# Instrucciones de matrícula. Alumnos del centro.

## Fechas y lugar

La matrícula se deberá presentar de manera presencial los días **1 y 2 de septiembre de 2026,** en Administración de 9:30 hasta las 13:00 horas (C/ Colombia, 28).

Podrá presentarse por el interesado o por cualquier persona autorizada.

## Información Importante

Los alumnos de FP de Grado Superior que hayan solicitado Beca del Ministerio de Educación y FP para el curso 2025/2026, no tendrán que abonar tasas de matrícula hasta la recepción de la resolución. En caso de que le sea denegada deberán abonar la tasa completa en un solo pago en el momento que se reciba la comunicación de denegación: **primera quincena de diciembre**).

Los alumnos que vayan a solicitar convalidación de algún módulo: la solicitud (original y copia) tendrán que presentarse de forma presencial (aportando original y copia del certificado académico o del Organismo competente que justifique la convalidación que se solicita. Será requisito indispensable estar matriculado en el mismo y haber abonado las tasas. No procede devolución de las mismas en caso de resolución favorable.

El documento se encuentra publicado en nuestra web en: Secretaría/ Trámites FP.

https://iesaranguren.es/tramites-fp/

**TASAS GRADO SUPERIOR MODALIDAD VIRTUAL:**

- Módulos en 1ª matrícula: 60€ por módulo profesional.
- Módulos en 2ª matrícula o más (repetidores) incluidos módulos renunciados: 120€ por módulo profesional.
- Proyecto Intermodular: no se abona tasa.
- Realización de la FFE: no se abona tasa.

**IMPORTANTE:** Se indica la tasa general. Existen reducciones en caso de familia numerosa, expediente académico **, 33% de discapacidad y víctima de violencia de género, que se aplican en el momento de realizar el pago. Este se puede fraccionar en dos plazos (marcar durante el proceso de pago online). ***Si se fracciona, el segundo pago deberá abonarse durante la primera quincena de diciembre del año en curso***

** Reducciones por expediente académico. En la modalidad virtual se tienen en cuenta los módulos cursados en el curso académico anterior (NO se aplican en repetición):

De 7 a 8,99: reducción del 50%.

De 9 en adelante: exención total del pago.

**CONVALIDACIONES:** Para solicitar la convalidación de algún módulo es requisito imprescindible estar matriculado en el mismo y por tanto haber abonado las tasas correspondientes.

**Nº MÁXIMO DE CONVOCATORIAS:** El nº máximo de convocatorias para superar cada módulo es de 4. La Fase de Formación en Empresa (FFE) podrá realizarse en un máximo de 2 ocasiones.

**Para poder matricularse en la Fase de Formación en Empresa (FFE)** será necesario haber superado, al menos, el 30% de los módulos del ciclo, incluyendo obligatoriamente:

- Fabricación en carpintería y mueble.
- Prototipos en carpintería y mueble.
- Itinerario personal para la empleabilidad I (IPE I).

Además, en el curso académico en el que se realice la FFE, el alumnado deberá matricularse necesariamente en un mínimo de tres módulos profesionales, de los que, al menos, uno de ellos deberá estar asociado a estándares de competencia. Excepcionalmente durante en el curso 2026-2027, aquellos alumnos que debiendo realizar la FFE, no puedan cumplir con las condiciones de matriculación como consecuencia del proceso de transición entre planes de estudios, y tengan pendientes únicamente uno o dos módulos profesionales o, en su caso, módulos profesionales no asociados a estándares de competencia, podrán realizar dicha fase al objeto de posibilitar la obtención del título.

**Para poder matricularse en el módulo de Proyecto Intermodular de Diseño y Amueblamiento** será necesario haber superado, al menos, el 30% de los módulos del ciclo, incluyendo obligatoriamente:

- Fabricación en carpintería y mueble.
- Desarrollo de productos en carpintería y mueble.
- Representación en carpintería y mueble.

# Instrucciones:

**1.- RELLENAR EL DOCUMENTO DE MATRÍCULA**

- La encontrarás en la web, sección Secretaría > Matriculación 2026/2027> Formación Profesional (modalidad a Virtual) > ALUMNADO > Impreso de matrícula VIRTUAL 26-27.

**2.- ABONAR EL SEGURO ESCOLAR SI TIENES MENOS DE 28 AÑOS.**

Se tendrá que abonar el importe de **1,12€** en el número de cuenta del IES José Luis López Aranguren. En el resguardo debería constar: Nombre y apellidos del alumno, Ciclo en el que se matricula, Concepto: pago Seguro Escolar

ES63 2100 4111 9513 0038 4832.

**(Esta cuenta es exclusiva para pago de Seguro Escolar, NUNCA para pago de Tasas)**

Consejos para este abono del seguro escolar: Se recomienda que el alumno realice una transferencia, si se realiza el pago por cajero automático, ingresar el importe justo (1,12€) ya que el cajero suele no devolver dinero si el importe ingresado es mayor.

**3.- ABONAR LAS TASAS PARA GRADO SUPERIOR.**

El pago de tasas deberá ser por módulos y NO por curso:
https://gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/main

Ver documento Instrucciones Pago de Tasas.

**4.- <u>ENTREGAR</u> DE FORMA PRESENCIAL EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO <u>LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS</u> EN HORARIO DE 9:30 A 13:00.** Podrá presentarse por el interesado o por cualquier persona autorizada.

- Original y copia del formulario de MATRÍCULA.
- Documento de información y conformidad firmado.
- FOTOGRAFÍA actualizada tamaño carnet.
- Justificante de la transferencia del SEGURO ESCOLAR (en caso de menores de 28 años).
- Justificante ABONO DE TASAS o justificante de haber solicitado la BECA MEyFP.
- Alumnos que vayan a cursar FFE: justificante del Nº de la Seguridad Social Propio (NUSS y/o NAF. Ayuda para obtenerlo: https://iesaranguren.es/solicitud-naf/).
- Documentos de solicitud de exenciones, convalidaciones… junto a los documentos que lo acrediten en cada caso (Original y fotocopia**).

**Las copias de documentos académicos que se presenten en soporte papel de documentos electrónicos se deberán cotejar con sus originales por lo que se requerirá que contengan un código generado electrónicamente u otro sistema de verificación que permita contrastar la autenticidad de las copias mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor.

Excepcionalmente, aquellas personas **residentes fuera de la Comunidad de Madrid,** que lo justifiquen durante la matriculación mediante volante de empadronamiento, podrán enviar toda la documentación en **un solo correo electrónico** al correo de la secretaría del centro (secretaria.ies.lopezaranguren.fuenlabrada@educa.madrid.org) **firmada digitalmente** mediante un certificado digital y/o firma electrónica **oficialmente reconocidos**. La documentación académica justificativa (tanto de matrícula como de convalidaciones, exenciones…) se deberá cotejar con sus originales por lo que se requerirá que contengan un código generado electrónicamente u otro sistema de verificación que permita contrastar la autenticidad de las copias mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor.

**No se recogerán aquellas solicitudes de matrícula en las que falte alguno de estos documentos o no estén debidamente cumplimentadas.**

**En cualquiera de los casos, la matrícula estará condicionada a la comprobación de toda la documentación entregada.**